

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO EN LA INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA

La terapia psicológica es un proceso de evaluación, orientación e intervención en colaboración entre el paciente y el psicólogo, cuyo objetivo es favorecer el bienestar emocional, la comprensión de las dificultades personales y el desarrollo de recursos y estrategias que permitan mejorar la calidad de vida de la persona.

El proceso terapéutico requiere la participación activa, honestidad en la comunicación y el respeto de las normas de funcionamiento por ambas partes, con el fin de favorecer un espacio de trabajo seguro, respetuoso y eficaz.

La intervención psicológica no garantiza resultados concretos en un tiempo determinado, ya que la evolución va a depender de múltiples factores, entre ellos la naturaleza del problema, cronificación, las circunstancias personales y la implicación en el proceso terapéutico.

La profesional se compromete a ofrecer una atención basada en criterios científicos, éticos y de respeto a la dignidad, autonomía y derechos de la persona atendida.

Con el fin de garantizar un espacio terapéutico seguro, respetuoso y organizado, se establecen las siguientes **condiciones de funcionamiento**:

1. Duración y reserva de las sesiones

Las sesiones de psicología clínica tendrán una duración de **60 minutos**. Las citas se reservan con antelación y quedan asignadas de forma exclusiva a cada paciente.

2. Puntualidad

Se recomienda acudir a la sesión con puntualidad. En caso de retraso por parte del paciente, el tiempo de demora se descontará del tiempo total de la sesión, manteniéndose la hora de finalización prevista, con el fin de evitar el solapamiento con la sesión del paciente siguiente y garantizar el correcto funcionamiento de la agenda.

3. Forma de pago:

El importe de la sesión se abonará al finalizar la misma mediante los medios de pago aceptados por la consulta. En las sesiones online, el pago deberá realizarse antes del inicio de la sesión.

4. Política de cancelación y cambios de cita

Las cancelaciones o cambios de horario deberán comunicarse con una antelación mínima de **24 horas** respecto a la hora programada de la sesión.

La falta de aviso con al menos 24 horas de antelación, así como la no asistencia a la sesión sin comunicación previa, supondrá el **abono íntegro del importe de la sesión reservada**.

Dicho importe se considera una compensación por los gastos ocasionados por el bloqueo de la sesión, el tiempo reservado exclusivamente para la atención de la persona paciente y la imposibilidad de asignar dicho espacio a otra persona con tan poca antelación.

5. Atención fuera de sesión y situaciones de urgencia

Los mensajes, wasaps o llamadas fuera del horario de consulta tendrán carácter organizativo (citas, cambios de horario o incidencias). La intervención terapéutica se realizará dentro del espacio de sesión.

No obstante, cuando el paciente requiera atención clínica antes de la cita programada por la aparición de una situación urgente o de un malestar significativo, se podrá adelantar la sesión en función de las disponibilidades horarias de ambas partes y se contabilizará conforme a las tarifas vigentes de la consulta.

6. Confidencialidad y secreto profesional

Toda la información compartida durante las sesiones tendrá carácter estrictamente confidencial y estará protegida por el deber de secreto profesional que rige el ejercicio de la Psicología Sanitaria.

La información obtenida en consulta no será comunicada a terceras personas sin el consentimiento expreso de la persona paciente, salvo en los supuestos legalmente previstos (situaciones de riesgo grave para la propia persona o para terceros, sospecha de maltrato o abuso, requerimiento de la autoridad judicial competente..).

No se realizarán grabaciones de audio o vídeo de las sesiones sin el consentimiento previo y por escrito de ambas partes.

La consulta adoptará las medidas razonables para preservar la privacidad de los pacientes. La coincidencia ocasional en la sala de espera o en los accesos no implica la revelación de información clínica.

7. Menores de edad

La atención a menores requerirá la autorización de quienes ostenten la patria potestad o representación legal, conforme a la normativa vigente.

8. Aceptación de las condiciones

El proceso terapéutico requiere la participación activa, la honestidad en la comunicación y el respeto de las normas de funcionamiento por ambas partes, con el objetivo de favorecer un espacio de trabajo seguro y eficaz.

La reserva y asistencia a las sesiones implica la aceptación de las presentes normas de funcionamiento, confidencialidad y política de cancelación.

Estas condiciones tienen como finalidad favorecer la continuidad del tratamiento y garantizar una adecuada atención a todas las personas que acuden a la consulta.

Fecha: ____ / ____ / ____

Nombre del paciente:

Firma del paciente: